

Ordenanza N° 3685

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 3685

Art. 1).- **ESTÍMASE** el cálculo de los Recursos Corrientes de la Administración Municipal en la suma de **\$91.265.054 (Pesos noventa y un millones doscientos sesenta y cinco mil cincuenta y cuatro)** para el Ejercicio 2012 conforme al Cuadro N° 1 y a los esquemas de ahorro, inversión y financiamiento de la administración central y de la C.M.P.S. que forman parte de la presente Ordenanza.

CONCEPTO	RECURSOS CORRIENTES
Departamento Ejecutivo	90.235.732
Concejo Municipal	1.431.322
Organismo de Seguridad Social	16.598.000
Gastos Figurativos	-17.000.000
TOTAL	91.265.054

Art. 2).- **FÍJASE** la suma de **\$62.111.132 (Pesos sesenta y dos millones ciento once mil ciento treinta y dos)** para atender los Gastos Corrientes de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, conforme al Cuadro N° 4 que forma parte de la presente Ordenanza y el esquema de ahorro inversión y financiamiento de la C.M.P.S.

CONCEPTO	GASTOS CORRIENTES
Departamento Ejecutivo	61.137.219
Concejo Municipal	1.371.913
Organismo de Seguridad Social	16.200.000
Gastos Figurativos	-16.598.000
TOTAL	62.111.132

Art. 3).- En función a lo establecido en el Art. 1) y 2) se establece un ahorro primario para atender los gastos de capital, las inversiones financieras y la amortización de deudas en **\$ 29.153.922 (Pesos veinte nueve millones ciento cincuenta y tres novecientos veinte dos)**

CONCEPTO	RECURSOS CORRIENTES	GASTOS CORRIENTES	AHORRO PRIMARIO
Departamento Ejecutivo	90.235.732	61.137.219	29.098.513
Concejo Municipal	1.431.322	1.371.913	59.409
Organismos de la Seguridad Social	16.598.000	16.200.000	398.000
Gastos Figurativos	-17.000.000	-16.598.000	-402.000
TOTAL	91.265.054	62.111.132	29.153.922

Art. 4).- **ESTÍMASE** el cálculo de los Recursos de Capital de la Administración Municipal en la suma de **\$1.962.000 (Pesos un millón novecientos sesenta y dos mil)** para el Ejercicio 2012 conforme al Cuadro N° 1 y a los esquemas de ahorro, inversión y financiamiento de la administración central y de la C.M.P.S. que forman parte de la presente Ordenanza.

CONCEPTO	RECURSOS de CAPITAL
Departamento Ejecutivo	1.560.000
Concejo Municipal	0
Organismo de Seguridad Social	402.000
Gastos Figurativos	0
TOTAL	1.962.000

Ordenanza N° 3685

Art. 5).- **FÍJASE** la suma de **\$41.944.360 (Pesos cuarenta y un millones novecientos cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta)** para atender los Gastos de Capital de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, conforme al Cuadro N° 4 que forma parte de la presente Ordenanza.

CONCEPTO	GASTOS de CAPITAL
Departamento Ejecutivo	42.306.951
Concejo Municipal	59.409
Organismo de Seguridad Social	20.000
Gastos Figurativos	-402.000
TOTAL	41.984.360

Art. 6).- En función a lo establecido en el Art. 4) y 5) se establece una inversión neta de **\$40.022.360 (Cuarenta millones veinte dos mil trescientos sesenta)**.

CONCEPTO	GASTOS de CAPITAL	RECURSOS de CAPITAL	INVERSION
Departamento Ejecutivo	42.306.951	1.560.000	40.746.951
Concejo Municipal	59.409	0	59.409
Organismos de la Seguridad Social	20.000	402.000	-382.000
Gastos Figurativos	-402.000	0	-402.000
TOTAL	41.984.360	1.962.000	40.022.360

Art. 7).- En función a lo establecido en los Artículos 1), 2), 3), 4), 5) y 6) se estima como resultado financiero la suma de **-\$10.868.438 (Pesos diez millones ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y ocho)**.

CONCEPTO	AHORRO PRIMARIO	INVERSION	RESULTADO FINANCIERO
Departamento Ejecutivo	29.098.513	40.746.951	-11.648.438
Concejo Municipal	59.409	59.409	0
Organismos de la Seguridad Social	398.000	-382.000	780.000
Gastos Figurativos	-402.000	-402.000	0
TOTAL	29.153.922	40.022.360	-10.868.438

Art. 8).- **FÍJASE** en la suma de **\$17.000.000.- (Pesos diecisiete millones)** el importe correspondiente a los Gastos Figurativos para las transacciones Corrientes y de Capital de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012 quedando en consecuencia establecido igual importe el financiamiento por Contribuciones Figurativas de la Administración Municipal conforme al detalle del Cuadro N° 1, N° 2 y N° 5 de la presente Ordenanza.

Art. 9).- **ESTÍMASE** en la suma de **\$10.219.238 (Pesos diez millones doscientos diecinueve mil doscientos treinta y ocho)** las Fuentes Financieras de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012 detallados a continuación y que surgen del Cuadro N° 1 y de la cuenta de ahorro inversión y financiamiento de la C.M.P.S.

CONCEPTO	FUENTES FINANCIERAS
Departamento Ejecutivo	10.219.238
Concejo Municipal	0
Organismos de la Seguridad Social	0
Gastos Figurativos	0
TOTAL	10.219.238

Art. 10).- **FÍJASE** en la suma de **\$1.350.800 (Pesos un millón trescientos cincuenta mil ochocientos)** las Aplicaciones Financieras para el Ejercicio 2012 indicados a continuación

Ordenanza N° 3685

y que surgen del Cuadro N° 4 que forma parte de la presente.

CONCEPTO	APLICACIONES FINANCIERAS			TOTAL TOTAL
	INVERSIONES FINANCIERAS	AMORTIZACION DE DEUDAS	RESERVA DE LEY	
Departamento Ejecutivo	560.000	10.800	0	570.800
Concejo Municipal	0	0	0	0
Organismos de la Seguridad Social	500.000	0	280.000	780.000
Gastos Figurativos	0	0	0	0
TOTAL	1.060.000	10.800	280.000	1.350.800

Art. 11).- **ESTÍMASE** en función a lo establecido en los artículos 9) y 10) el resultado de las fuentes y aplicaciones financieras en la suma de **\$8.868.438 (Pesos ocho millones ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y ocho)**.

CONCEPTO	FUENTES FINANCIERAS	APLICACIONES FINANCIERAS	RESULTADO
Departamento Ejecutivo	10.219.238	570.800	9.648.438
Concejo Municipal	0	0	0
Organismos de la Seguridad Social	0	780.000	-780.000
Gastos Figurativos	0	0	0
TOTAL	10.219.238	1.350.800	8.868.438

Art. 12).- El resultado final estimado del presupuesto es igual a **\$ 0.- (cero)** conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	AHORRO PRIMARIO	INVERSIÓN	REMESAS	FUENTES MENOS APLICACIONES	RESULTADO FINAL
Departamento Ejecutivo	29.098.513	40.746.951	2.000.000	9.648.438	0
Concejo Municipal	59.409	59.409	0	0	0
Organismos de la Seguridad Social	398.000	-382.000	0	-780.000	0
Gastos Figurativos	-402.000	-402.000	0	0	0
TOTAL	29.153.922	40.022.360	2.000.000	8.868.438	0

Art. 13).- **FÍJASE** en 8 (Ocho) el número de cargos del Concejo Municipal 7 (Siete) Concejales y 1 (Un) Secretario.

FÍJASE en 8 (Ocho) en número de cargos del D.E.M., discriminados así 1 (Un) Intendente, 5 (Cinco) Secretarios, 2 (Dos) Subsecretarios.

FÍJASE en 487 el número de cargos de la planta municipal, y 76 vacantes.

El total de cargos se distribuirá así, conforme a cada Secretaria: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL 8, CONCEJO MUNICIPAL 2, SECRETARIA DE GOBIERNO 73, SECRETARIA DE HACIENDA 40, SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTE 24, SECRETARIA DE OBRAS, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO 77, SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS 186, SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL 9, SUBSECRETARIA DE LA PRODUCCION 5.

Por su parte las llamadas “actividades especiales” demandarán el consenso de las siguientes personas: LICEO MUNICIPAL 5 y BANDA DE MÚSICA 26.

Ordenanza N° 3685

Las obras recuperables serán ejecutadas con el concurso de 32, operarios discriminados los cargos en las distintas obras.

FÍJASE en un total de 426, las horas cátedras del personal remunerado por esta modalidad, distribuidas así: LICEO MUNICIPAL 336, S.I.M.P.A.E.S. 90.

Total de personal que surge del Cuadro N° 20, 487 empleados con 76 vacantes, 23 profesores y 2 docentes para el S.I.M.P.A.E.S.

Art. 14).- **FÍJASE** en \$ **17.000.000.- (Pesos diecisiete millones)** los gastos de funcionamiento de la Caja Municipal de Previsión Social para el año 2012 conforme al detalle del Cuadro N° 23.

Art. 15).- **FÍJASE** en \$ **1.431.321,75.- (Pesos un millón cuatrocientos treinta y un mil trescientos veintiuno c/75/100)** el presupuesto de Gastos Corrientes y de Capital del Honorable Concejo Municipal de Esperanza para el año 2012 cuya desagregación obra en el Cuadro N° 22, que forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 16).- En caso de que el total de los recursos de “Rentas Generales” que efectivamente se perciban durante el ejercicio supere al monto total presupuestado para dichas “Rentas Generales”, el excedente será afectado a incrementar el superávit del ejercicio si el resultado financiero fuere positivo o a disminuir el déficit si dicho resultado financiero fuere negativo.

No obstante, en caso de que existan acuerdos paritarios celebrados en el marco de la Ley N° 9.996 pendientes de cumplimiento, dicho excedente podrá ser aplicado para tales fines reforzándose la partida “Personal”.

Art. 17).- Las erogaciones que deben atenderse con fondos provenientes de Rentas Especiales tendrán que ajustarse en cuanto a su monto y oportunidad a las cifras cuya percepción esté material y legalmente aseguradas dentro del ejercicio.

Art. 18).- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo a disponer modificaciones del presupuesto para reforzar las partidas insuficientes mediante su compensación o transferencia siempre que:

- a) Dichas modificaciones no impliquen un aumento del total de gastos del presupuesto.
- b) No se utilicen partidas destinadas a gastos de funcionamiento o inversiones, para gastos en personal.
- c) No impliquen una reducción en partidas de Personal.
- d) No impliquen una reducción en partidas de Erogaciones de Capital.
- e) No impliquen una reducción en partidas de Inversiones Financieras ni de Amortización de Deudas.
- f) No se trate de transferencias o compensaciones de créditos entre la Administración Central y Organismos Descentralizados, o entre estos últimos.

Art. 19).- Los Cuadros que se adjuntan, forman parte de la presente y se identifican con los números:

Cuadro N° 1: Resumen de Recursos Consolidado.

Cuadro N° 2: Detalle de Recursos de la Administración Central.

Cuadro N° 3: Analítico de la totalidad de recursos de la Municipalidad de Esperanza.

Cuadro N° 4: Resumen de Erogaciones Consolidado.

Ordenanza N° 3685

Cuadro N° 5: Resumen de Erogaciones del Departamento Ejecutivo por Finalidad.

Cuadro N° 6: Resumen de Erogaciones por Finalidad y Funciones: Administración.

Cuadro N° 7: Resumen de Erogaciones por Finalidad y Funciones: Servicios a la Comunidad.

Cuadro N° 8: Resumen de Erogaciones por Finalidad y Funciones: Promoción Cultural y del Deporte.

Cuadro N° 9: Resumen de Erogaciones por Finalidad y Funciones: Desarrollo Urbano no Recuperable.

Cuadro N° 10: Resumen de Erogaciones por Finalidad y Funciones: Desarrollo Urbano Recuperable.

Cuadro N° 11: Resumen de Erogaciones por Secretaría ejecutante: Intendencia.

Cuadro N° 12: Resumen de Erogaciones por Secretaría ejecutante: Gobierno.

Cuadro N° 13: Resumen de Erogaciones por Secretaría ejecutante: Hacienda.

Cuadro N° 14: Resumen de Erogaciones por Secretaría ejecutante: Servicios Públicos.

Cuadro N° 15: Resumen de Erogaciones por Secretaría ejecutante: Cultura y Deportes.

Cuadro N° 16: Resumen de Erogaciones por Secretaría ejecutante: Obras Públicas.

Cuadro N° 17: Resumen de Erogaciones por Secretaría ejecutante: Producción.

Cuadro N° 18: Resumen de Erogaciones por Secretaría ejecutante: Promoción Social.

Cuadro N° 19: Detalle de Planta de Personal Ocupada y Vacante.

Cuadro N° 20: Resumen de Planta de Personal Ocupada y Vacante.

Cuadro N° 21: Presupuesto del Honorable Concejo Municipal.

Cuadro N° 22: Presupuesto de Erogaciones de la C.M.P.S.

Cuadro N° 23: Presupuesto de Recursos de la C.M.P.S.

Cuadro N° 24: Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento de la C.M.P.S.

Art. 20).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Diciembre 29 de 2011.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.